DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 088/2020. -

Asunción, 06 de julio de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**8.497/2020-61.508/2019. -**
Recurrente:	**CONSORCIO TEMBEY. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 24/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 293/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-1ERA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. ID Nº 363.540
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 1755/2020, de fecha 03 de julio de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 293/2019, solicitado por la **Dirección de Vialidad,** en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 8.497/2020-61.508/2019**. -

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- Contrato S.G. Ministro N° 293/2019.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. -
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. –
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Hugo Arce P. -
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN D.V., Ing. Rene Peralbo. –
- SUPERVISOR DE OBRA (MOPC), Ing. Mario Silva. –
- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO D-R, Ing. Jorge Norberto Regueiro Bataglia. –

7- OBSERVACIONES

7.1- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

7.1.1- La contratista solicita 60 días de ampliación de plazo de ejecución.
El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 meses contados a partir de la Orden de Inicio, que es el 6 de agosto de 2.019. Queda de este modo, como nueva fecha de finalización el 6 de octubre de 2.020. -

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

115 (Ciento quince)

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. -

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO. –

7.3.1- El monto contractual original es de **Gs. 15.562.350.448 (guaraníes quince mil quinientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho).** -

El incremento del monto es **de Gs. 2.766.158.365 (guaraníes dos mil setecientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco),** representando un aumento de **17,77 %** del monto contractual. –

Descripción	Cantidad G.	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	15.562.350.448	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	2.766.158.365	17,77
Monto Contractual + C.M. N° 1	18.328.508.813	117,77

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1. Se observa el V° B° del Viceministro de Obras Públicas en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión (Folios 101/102), sin aclaración (Sello). –

8- CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna** concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a modificaciones de proyecto para ajustar a las condiciones de la zona, significando esto un ajuste en el monto y en el plazo establecidos en el CM Nº 1. -. -

La justificación de la modificación del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentra respaldada en el Informe Técnico del Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad. **(Folios 103/104)**. -

Se sugiere dar continuidad a los trámites, para luego remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación del Proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1,** del **Contrato S.G. Ministro N° 293/2019. Llamado MOPC N° 24/2019, Obra:** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-1ERA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD". ID N° 363.540.* -

9- CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría** a fin de cerrar el circuito administrativo. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 114 (Ciento catorce) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. –

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

114 (Ciento catorce)